Carolina Aparicio Azcona (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: 51ec6a132483a20b3cad7af614303207

RAUL IZQUIERDO ORTEGA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: 3f1d0f4890190d05284adf282620facd2

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS), EL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a 12 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Diego González Ortega, Dña. Eva Blanco Hocasar Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás y Dª María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Carolina Aparicio Azcona, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las17,30H horas, dio comienzo a las 17,37 horas, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados
Siendo las 17,50h, se incorpora D. Leopoldo a la Sesión Plenaria.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 20 de febrero de dos mil veinticinco, así como del certificado de corrección de errores materiales sobre la naturaleza del pleno del que el acta trae causa; y no existiendo alegaciones que impliquen errores en la transcripción de los acuerdos recogidos en la misma, se aprueba por unanimidad.

2. ACEPTACIÓN POR DONACIÓN DE LAGAR PARA REPARARLO Y DESTINARLO AL MUSEO DE LA VID Y EL VINO

Formuladas alegaciones por D. Alipio, sobre la conveniencia de aceptar la cesión gratuita del 50% de un lagar ofrecido por uno de sus dos propietarios, para su

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

adecuación y destinarlo a museo local, solicita el Sr. Alcalde Informe de la Secretaria.

Emitido el informe solicitado, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, reservar el proyecto en espera de un estudio más detallado y del resultado de las conversaciones a mantener con el otro propietario.

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, AL DOTARSE EL MUNICIPIO CON UNA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Tras aclarar el Sr. Alcalde que la depuradora aún no está construida, manifiesta D. Alipio la conveniencia de adelantarse a la situación, cuando ésta se ponga en marcha.

El Sr. Alcalde expone que se han analizar los consumos de agua para obtener el importe del servicio, ya que actualmente sólo se tiene el importe en bruto. A ese importe que hay que sumarle los 9000€ de mantenimiento anual que costará en un futuro la depuración de las aguas, una vez la planta esté construida, y le propone al Sr. Alipio trabajar conjuntamente para sacar adelante la modificación de dicha ordenanza cuando el proyecto de la nueva estación depuradora sea una realidad, a lo que éste accede.

4. CAMBIO DEL COBRO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: DEL VALOR CATASTRAL DE LOS EDIFICIOS, A PAGAR POR TONELADA RECOGIDA.

Expone D. Alipio la actual situación, partiendo de la subida del 50% de las tasas aprobada por el Consorcio, tal y como fue publicado en el Diario de Burgos; incidiendo que bien nuestra Mancomunidad podría haber votado en contra del aumento de la tasa, como decidiera el representante de Miranda de Ebro en el Consorcio**.**

Tras una exposición detalladamente documentada por D. Alipio, que trae al pleno noticias publicadas en diversos periódicos, sobre la actual situación, y de una exhaustiva comparativa sobre el modo y manera que se está gestionando el asunto del tratamiento de basuras, comparando el sistema que se está llevando a

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

cabo entre municipios de la provincia de Burgos y Espinosa del Cerrato, en la provincia

de Palencia, resulta que son varias las opciones de adhesión al Consorcio; opciones que el mismo Consorcio recoge en su ordenanza, poniendo D. Alipio de manifiesto la posibilidad de modificar el sistema de adhesión que actualmente tiene la Mancomunidad con el Consorcio, para suscribir otro que resultare económicamente más ventajoso, pasando de la tarifa actual, a la tarifa por tonelada de basura recogida.

Tras un largo debate sobre la situación, concluye el mismo acordando los presentes la necesidad de que sean recabados datos concretos sobre las toneladas que se recogen en total por la Mancomunidad; así como los diversos sistemas de repercusión y cobro, para su estudio y análisis, como necesario paso previo a adoptar cualquier decisión al respecto.

Manifiesta el Sr. Alcalde que solicitará oficialmente toda la información necesaria, de la que dará cuenta al Pleno.

5. INFORME DETALLADO DEL INCENDIO DE LA NAVE-OFICINA DE LA MANCOMUNIDAD, CAUSAS DEL MISMO Y VALOR ECONÓMICO DE LOS BIENES AFECTADOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha puesto en contacto con la Mancomunidad para pedir el informe relativo al incendio de la nave y bienes afectados, pero que se indica que ese informe aún no existe debido a la disputa entre los peritos de los diferentes seguros, encontrándose el expediente, a fecha de hoy, en tramitación.

Manifiesta D. Leopoldo que, de la misma manera, aún no consta informe definitivo de la Guardia Civil.

Con respecto al incendio, según se indica en la sesión extraordinaria de la Mancomunidad del 19 de diciembre de 2024 se informa de la situación en la que se encuentra tanto el inmueble como instalaciones y vehículos tras el incendio acaecido la noche del 12 al 13 de mayo de 2024 en la Sede de la Mancomunidad en Polígono Industrial de Villalmanzo:

> *"De forma somera indica que ha quedado totalmente destruido el garaje antiguo con derrumbe de parte de la cubierta. En dicho garaje se encontraban las taquillas y los depósitos de gasoil que han quedado*

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

totalmente calcinados, junto con los siguientes vehículos: barredora, camión pluma, coche pick up, el camión de basura más viejo y un generador.

Sin embargo, se han salvado al encontrarse en el otro garaje un camión de basuras y el camión de recogida del vidrio. Los restantes tres generadores no se han visto afectados al encontrarse en distintas localidades que lo estaban utilizando.
También explica que no se sabe todavía cuál ha sido la causa que provocó el incendio ya que se encuentra siendo investigado por los distintos peritos de

los respectivos seguros contratados por la Mancomunidad, tanto del edificio como de los vehículos.

Por otro lado, cuando acabe la investigación, se deberá contratar con un Arquitecto para la redacción de una memoria de reconstrucción del edificio; por otro lado, indicar que dentro de los distintos seguros se tiene la posibilidad de nombrar a otro perito de parte, en caso de no estar de acuerdo con el resultado de la investigación
Por otro lado, la Sra. Presidenta sigue informando que se están haciendo todas las gestiones necesarios para poder disponer a la mayor brevedad de un camión de recogida de residuos urbanos, ya que en este momento solo se dispone de uno de ellos, lo que supone doblar los turnos para llegar a prestar el servicio con normalidad a todos los municipios por parte del personal laboral de la Mancomunidad, y un sobre esfuerzo adicional del vehículo. En este sentido se ha tratado con el Consorcio Provincial de Residuos pero las condiciones de alquiler que ofrece son muy caras al ser 35 €/tonelada al día; se han solicitado presupuestos de camiones de alquiler llegando a pedir alrededor de 5.000,00 €/mes.
Para intentar paliar esta situación se ha solicitado participar en la convocatoria de subvenciones a Mancomunidades con cargo a la Cooperación Económica Local General 2024 de la Junta de Castilla y León para la adquisición de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos, pero para cuando se resuelva la concesión de la misma, en su caso, es para el mes de noviembre de 2024.
También se está estudiando la posibilidad de comprar un camión de segunda mano cuyo presupuesto estimado ronda los 40.000,00 €.”

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

6. IMPORTE RECOGIDA BASURAS 2024 Y RECAUDACIÓN DE LOS VECINOS EN ESE CONCEPTO.

Pasa a exponer Sr. Alcalde los datos y cifras de la matrícula definitiva de basuras correspondiente a nuestro municipio, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BASURA ACT. GANADERA I	2	155,00 €	310,00 €
BASURA INDUSTRIAL	11	40,00 €	440,00 €
RECOGIDA DE BASURA	632	33,00 €	20.856,00 €
BASURA BANCO-COMERCIO	2	40,00 €	80,00 €
BASURA HOTELES	1	40,00 €	40,00 €

TOTAL AÑO 2024	21.726,00 €

Explicando que la recaudación del importe de la tasa de basuras es gestionada por Diputación desde el año 2021.

Que, en el periodo 2024, se ha recaudado por la tasa municipal de basuras la cantidad de 20.894,00€ con lo que da una diferencia con respecto a la matrícula de 799 €.

Que, esta discrepancia radica en la existencia de recibos sin cobrar, de cuya recaudación en vía de apremio, también asume la Diputación.

Que a la cantidad recaudada (20.894,00 €) debemos descontar el 4% en concepto de gestión que cobran los servicios de diputación, siendo, por tanto, el importe recaudado durante 2024 es de 20.058,24 €.

Finaliza el Sr. Alcalde informando a los asistentes de que Diputación también asume la gestión los impagos, habiéndose recaudado por este concepto, en el año 2024 un importe de 634€, recibos que estaban pendientes de cobro entre 2021 y 2023.

7. DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ANTERIOR SECRETARIA

Procede el Sr. Alcalde a dar respuesta a lo requerido, exponiendo que, en relación con el puesto de Secretaria-Intervención correspondiente a nuestro municipio, el

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

salario viene determinado por las tablas salariales publicadas por el Ministerio de Hacienda.

Los datos del puesto Secretaría-Intervención en nuestro municipio son los siguientes:

- Secretaria Intervención de clase tercera, grupo A1.

- Nivel del puesto: 26

Vacaciones de la secretaria:
Según el artículo 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), dispone que:

"Los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar como mínimo, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor".

Y según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), reconoce a los funcionarios públicos seis días al año por asuntos particulares.

Dado que el mes de Agosto de 2024 tuvo 21 días laborables y los días de vacaciones, generados y no disfrutados por la secretaria en 8 meses son 15 días (14.66) , a los que sumar 6 de asuntos propios, resulta un total de 21 días, que son los días de vacaciones que le correspondían, coincidentes con los laborales del mes de agosto de 2024.

Replica D.Alipio que, en cualquier caso, no es admisible que el Ayuntamiento se encontrara desatendido durante todo el mes de agosto, por causa de su marcha sin aviso.

8. CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE VIDRIO SITUADO EN LA CALLE HONTANARES

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que vecinos de dicha calle ya habían presentado queja al Ayuntamiento por la situación del contenedor, por las molestias de su recogida, y también porque es un foco de suciedad ya que en numerosas ocasiones se encuentran junto al contenedor restos de basuras orgánicas, en lugar de depositarse en los contenedores destinados a ello.

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

Por todo lo cual, el Sr. Alcalde comunicará a la Mancomunidad la retirada del contenedor de la Calle Hontanares.

9. ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LA MANCOMUNIDAD

Procede el Sr. Alcalde a relatar qué aportaciones se han venido realizando a la Mancomunidad en los años 2023 y 2024; y el importe de las mismas:

Liquidación Aportaciones Económicas Generales correspondientes al ejercicio 2023:

La cantidad a aportar se ha actualizado en base a las cifras oficiales de población a 1 de enero de 2022 y está integrada por los siguientes conceptos:

- Gastos Generales: 5,83 €/habitante
- Servicios: 16,19 € /habitante

Todo ello suma una cantidad de 22,02 €/habitante.

Las cifras de población del INE de Quintanilla del Agua y Tordueles a 01/01/2022 son de 343 habitantes, lo que hace un importe de **15105.72 €** en 2023.

En relación con el alquiler de contenedores, nuestro municipio dispone de 25 unidades, con un precio de 7,21 €/contenedor, con lo que el importe anual es de 360.5 €.

Liquidación Aportaciones Económicas Generales correspondientes al ejercicio 2024:

La cantidad a aportar se ha actualizado en base a las cifras oficiales de población a 1 de enero de 2023 y está integrada por los siguientes conceptos:

- Gastos Generales: 5,83 €/habitante
- Servicios: 16,19 € /habitante

Todo ello suma una cantidad de 22,02 €/habitante.

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

Las cifras de población del INE de Quintanilla del Agua y Tordueles a 01/01/2023 son de 346 habitantes, lo que hace un importe de **15237.84 €** en 2024.

En relación con el alquiler de contenedores, nuestro municipio dispone de 25 unidades, con un precio de 7,21 €/contenedor, con lo que el importe anual es de 360.5 €.

A esas cantidades se suman los servicios anuales de mantenimiento del alumbrado y estaciones de bombeo, y otros conceptos como son desatascos, alquiler de generador, utilización de camión barredora, sacos de sal, etc..

Llama la atención D. Alipio sobre el hecho de que, como se ha podido observar, de lo expuesto, todo gira alrededor del número de habitantes, requiriendo la necesidad de conocer de qué cifras y datos se obtienes el coste efectivo del servicio (número de contenedores, Kilos recogidos, volteo de contenedores, etc) en cada Ayuntamiento y/o municipio.

Se compromete el Sr. Alcalde a informar de los criterios de imputación y cálculo de coste del servicio, en cuanto sean facilitados

Apunta D. Leopoldo que actualmente la mancomunidad se encuentra sin secretaria, lo que pudiera retrasar la información.

10. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO

Refiere el Sr. Alcalde s que hasta el año 2024, el mantenimiento del alumbrado público se regía a través de un convenio entre la empresa ETRALUX y la Mancomunidad, y por el que este municipio pagaba una cuantía de 1049,30 €.

Ese convenio finalizó en junio de 2024, según está reflejado en el acta de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrado el 23 de mayo de 2024, debido al descontento general existente por la mayoría de los municipios por la mala prestación del servicio. Se acordó por unanimidad de los asistentes no volver a renovar el mismo ni sacar ninguna licitación en este sentido, y se acordó:

> *"Primero.- La no renovación del contrato de servicios de alumbrado público con la empresa Etralux.*
>
> *Segundo.- Cada Ayuntamiento tras la finalización del contrato, deberá de contratar este servicio por su cuenta y riesgo, eximiéndose a esta Mancomunidad de cualquier tipo de gasto relacionado con el servicio público*

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

del alumbrado que tras la finalización del contrato pueda derivarse para cada municipio."

Desde este Ayuntamiento se ha intentado establecer un convenio con la empresa INGEMAN, ya que es la empresa que históricamente había llevado el contrato de mantenimiento en la Mancomunidad, siendo la que mejor conoce las instalaciones de alumbrado público y mecanismos electrónicos instalados en el municipio; si bien no hemos tenido respuesta afirmativa de la empresa, que nos traslada que el tamaño de nuestro municipio hace que a la misma no le resulta rentable la

prestación del servicio, indicando que la rentabilidad vendría determinada por la contratación a nivel Mancomunidad

12. MASTINES SUELTOS EN EL MUNICIPIO

Relata D. Alipio al Pleno la circunstancia de haber topado en el casco urbano con perros mastines sueltos, sin que se sepa quién es el dueño de los mismos; circunstancia a la que añadir el agravante de la raza de perro en cuestión, y su posible catalogación como peligrosa.

Coinciden los asistentes en la necesidad de advertir, con los medios de los que dispone el Ayuntamiento, para tratar que esto no se repita en el casco urbano, y los dueños presten la adecuada atención a sus animales sueltos.

12. MARCADO LÍNEA CENTRAL TORDUELES-PUENTEDURA-CEBRECOS.

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha presentado, el 4 de Marzo de 2025, solicitud de pintado de marcas viales al Departamento de Vías y Obras de la Excma. Diputación de Burgos y que, hasta este momento, no se ha obtenido respuesta.

(Consta en la documentación facilitada a los presentes está la solicitud y el justificante de registro en la sede electrónica)

13. INVENTARIO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de que todo el utillaje comprado el año pasado más el anteriormente existente, se encuentra inventariado. Indica que anteriormente no existía este inventario y que es algo que se ha hecho desde cero. Existen algunas

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

herramientas que, aun sabiendo que existían, no se han encontrado; debiéndose tener en cuenta que el inventario es algo que está en constante actualización por la compra o retirada de los diferentes elementos, por lo que será objeto de continua actualización.

A continuación, el Sr. Alcalde muestra al Pleno el archivador que contiene el listado de utillaje propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alipio hace referencia al desorden que existe en el almacén municipal, a lo que el Sr. Alcalde le responde que será una de las primeras labores que tendrá encomendado el nuevo operario municipal

14. PARCELAS URBANIZADAS EN LAS ERAS DESDE HACE MAS DE 25 AÑOS NO SE HA HECHO NADA

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que tal aseveración no es correcta, dado que sí se han llevado a cabo actuaciones en ese sentido.:

> En 2006 cuando el Ayuntamiento solicitó autorización a Diputación para la enajenación de 33 parcelas de titularidad municipal situadas en la "Eras de Abajo".
>
> En 2011, siendo Alcalde el Sr. Leopoldo, se solicitó de nuevo autorización a la Diputación para enajenar 11 parcelas, llegando a publicar en la central de contratación de Diputación la oferta. Aunque se dio publicidad, este procedimiento quedó desierto por falta de licitadores.
>
> El 22 de abril de 2022, siendo Alcalde el Sr. Fermín, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria facultó al Sr. Alcalde para iniciar el proceso de permuta de una finca en Calle Hontanares por otra en las Eras de Abajo, sin que ese procedimiento llegará a fin.

El Sr. Alcalde desconoce los motivos por los que, aun habiendo salido a licitación, nadie optó a esa subasta e indica que es una de las actuaciones que se quieren llevar a cabo por esta Alcaldía.

Trae D. Alipio a colación lo acontecido en Villalmanzo, en supuesto similar, en el que se cedió parte del suelo en pago a la empresa que intervino en la obra de las piscinas y otras allí ejecutadas e incide que se lleven a cabo actuaciones para darle salida a esas fincas.

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

15. RECOGIDA DE ENSERES EN EL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde indica que hace unas semanas, se han llevado al punto limpio todo tipo de objetos depositados en los lugares donde se sitúan los contenedores: ruedas de coche, electrodomésticos, muebles y enseres domésticos, etc.

El Consorcio de tratamiento de Residuos ofrece mensualmente un servicio de recogida de enseres a los municipios de la provincia.

Debaten los asistentes sobre la conveniencia de la solicitud del servicio y sobre el adecuado uso del mismo, que no siempre hacen los vecinos; resultando estar los asistentes de acuerdo con la propuesta de D. Alipio de hacer una prueba sobre el

funcionamiento del servicio durante los próximos meses para evaluar su funcionamiento y continuidad.

16. RECURSOS DEL ABOGADO PARA LAS LICENCIAS DE OBRA

Informa el Sr. Alcalde sobre los expedientes en curso.

17. EDIFICOS EN RUINA

Lamenta D. Alipio la situación e imagen que ofrecen ciertos edificios del municipio, que restan belleza al mismo, a causa de su mal estado de conservación.

No se entiende que Territorio Arlanza reciba 30.000 visitantes al año, y que este turismo no se refleje en el municipio.

El Sr. Alcalde coincide con lo expuesto e indica su también personal preocupación por el estado de numerosos edificios en ambos pueblos, si bien considera que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni recursos económicos suficientes para poder llevar a cabo la demolición de las numerosas edificaciones en probable

ruina que existen; siendo conocedor de que, de querer actuar en ellos, el Ayuntamiento deberá iniciar el expediente urbanístico correspondiente; expediente que, muy probablemente, terminaría con la inactividad de los propietarios, trayendo como consecuencia la obligada ejecución subsidiaria a cargo del Ayuntamiento, que deberá ejecutar la obra de demolición a su cargo, para después reclamarla a los propietarios.

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

En anteriores legislaturas se ha reclamado a los propietarios tomar medidas al respecto y algunas sí se han solucionado.

En tal caso, la partida del presupuesto para este cometido debe ser muy elevada, con un importe que en muchas ocasiones será difícil de recuperar debido a que muchas propiedades son herencias con numerosos herederos.

Por otro lado, recuerda al Pleno que actualmente se encuentran en tramitación en Diputación dos expedientes de ruina, pendientes de resolución.

Informa el Sr. Alcalde sobre el edificio de la Calle Pasión nº2, trasladando al Pleno haber ya contactado con el propietario para retirar las tejas que aparentan riesgo de desprendimiento.

18. PLAZA DE ALGUACIL

El Sr. Alcalde participa a los asistentes que el expediente para la convocatoria de concurso de la plaza de alguacil va a iniciarse en próximas semanas, una vez sean tramitados todos los expedientes de obras para los que fuera aprobada en Pleno la modificación presupuestaria, y hayan sido licitadas las obras proyectadas.

A tener en cuenta que la Secretaria de nuestro municipio, que lleva en el puesto desde octubre de 2024, ha estado trabajando en expedientes anteriores como son la liquidación del presupuesto, alquiler de las fincas rústicas, confección del presupuesto de 2025, licitación de las obras, expedientes pendientes y otras muchas cosas del día a día. Recuerda al Pleno que el Ayuntamiento actualmente no dispone de Auxiliar, y es la Secretaria la que se encarga de esas labores de atención al público, y que le consumen gran parte del día.

Termina la sesión a las 19,10h del día de autos, 12 de marzo de 2025.

En Quintanilla del Agua a 12 de marzo de 2025

VºBº El Alcalde-Presidente La Secretaria-Interventora

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

Fdo.: D. Raúl Izquierdo Ortega

Fdo.: Carolina Aparicio Azcona

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y Firma al margen)

Cód. Validación: 33EK339RGRK9XPFN57G9GYSNR
Verificación: https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13